



Gobierno Municipal
del cantón Morona

1 a su autoridad señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, Braulio Jaramillo está
2 un poco mal de salud de igual forma el Alcalde Franklin Galarza se encuentra un
3 poco delicado de salud y no nos han podido acompañar y les envió un abrazo y
4 pronta recuperación, en vista que hay una moción planteada por la Concejala
5 Raquel Tovar de la aprobación del orden del día yo respaldo esta moción.- **SEÑORA**
6 **VICEALCALDESA:** en vista de que hay una moción y apoyo a la misma someta a
7 votación ordinaria señora secretaria.- **SEÑORA SECRETARIA:** señores miembros
8 del concejo por favor su votación ordinaria levantando la mano derecha los que
9 estén de acuerdo con esta moción, por unanimidad se aprueba el orden del día de la
10 presente sesión de concejo.- **CUARTO:** Comisión general solicitada por la señora
11 Jenny Cuenca Carrión Presidente del comité general de barrios de la ciudad de
12 Macas para tocar el tema del impuesto predial para el bienio 2022-2023.- **SEÑORA**
13 **SECRETARIA:** señores miembros ciudadanos que han solicitado de la comisión
14 tienen un lapso de diez minutos para intervenir y pueden participar un máximo de
15 dos personas según lo que estipula la ordenanza que regula al concejo municipal al
16 Cantón Morona.- **PRESIDENTA DEL COMITÉ DE BARRIOS JENNY CUENCA:** un
17 saludo señora Vicealcaldesa, señores concejales, funcionarios municipales,
18 presidentes barriales, ciudadanía que en esta mañana nos acompaña en esta sesión
19 de concejo municipal, el motivo de esta comisión general es con el propósito de
20 llevar al seno del concejo municipal las inquietudes, la inconformidad que se ha
21 presentado en la ciudadanía respecto del tratamiento de la ordenanza que regula la
22 formación de catastros prediales urbanos, la determinación, administración y
23 recaudación del impuesto a los predios urbanos del bienio 2022-2023, como voceros
24 de la opinión ciudadana estamos en la obligación de hacer el planteamiento a este
25 concejo municipal en vista del análisis que hemos realizado con el aporte de turistas,
26 solicitar el archivo de esta ordenanza que atenta contra los principios
27 constitucionales como es el derecho de participación ciudadana en la toma de
28 decisiones, pedido que hacemos y formulamos en función del reclamo ciudadano
29 alrededor de las afectaciones de la vigencia de esa ordenanza implica, en vista de
30 que esta ordenanza ya se está poniendo en vigencia, un resultado de una
31 consultoría hecha contratada en el 2017, creemos que es importante tener en
32 consideración la situación crítica que está viviendo, a nivel del país, por tanto este
33 concejo municipal debe sensibilizarse de una realidad que está viviendo y por lo
34 tanto solicitar el archivo de esta ordenanza.- **ABOGADO KAISER AREVALO:** un
35 saludo señora Vicealcaldesa, señores concejales y ciudadanía en general, mi análisis
36 jurídico constitucional en base a la constitucional de las dos ordenanzas que se han
37 puesto en vigencia de parte del gobierno municipal del cantón Morona y que se
38 refiere a la ordenanza para valorar las propiedades rurales del cantón Morona y
39 urbanos para el bienio 2022-2023, ordenanza que se encuentra vigentes ya que han
40 sido promulgadas por parte del ejecutivo de esta institución, voy a ser señalar que
41 estas dos ordenanzas son inconstitucionales en virtud de que no se ha seguido el
42 procedimiento establecido en el COOTAD en el artículo 496, que hace relación a la
43 notificación que debe hacer con el avalúo a los ciudadanos y con la valoración del



1 impuesto, a su vez absolutamente contradictorio e inconstitucional de una forma tan
2 sencilla revisando las dos ordenanzas y fundamentalmente que tiene que ver con los
3 predios urbanos señala y dice que para este efecto la dirección financiera notificara
4 a los propietarios de los predios, hay dos notificación que tiene que hacer de forma
5 obligatoria cuando se hace el avaluó con el valor actualizado del predio, el código
6 tributario citado en el mismo artículo 9 y 85 dice, notificación a los administrado, todo
7 acto administrativo relacionado con la determinación y obligación tributaria así como
8 las resoluciones que dicten las autoridades respectivas se notificaran a los
9 peticionarios, y quienes pueden resultar directamente afectados por estas decisiones
10 de este arreglo es a los preceptos de este código, el acto de que se trate no será
11 eficaz respecto de quien no hubiere notificación, el Art. 108 del código tributario
12 señala que la notificación se hará entregando a domicilio o de terceros afectados o
13 de la persona autorizada para el efecto con la original o copia certificada y será
14 suscrita por el notificador, consecuentemente cuando vamos aprobar una ley la
15 asamblea nacional tiene su procedimiento, aquí se viola las disposiciones del
16 artículo 496, aquí nos vamos a referir señora alcaldesa nos vamos a referir en el art.
17 11 es el más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los
18 derechos garantizados a la constitución de los ciudadanos y ciudadanas, a su vez, el
19 art. 76 en el que hablamos del debido proceso que esto esté en la boca de los
20 ciudadanos quienes hacemos la administración publica no entendemos que es el
21 debido proceso significa que debe seguirse los pasos, aquí no se a garantizado a los
22 ciudadanos.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** a consideración señores concejales han
23 escuchado la ponencia de la Presidenta Jenny Cuenca y también del Abogado
24 Kaiser Arevalo.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** pide la palabra y manifiesta, en
25 el orden del día de hoy esta solo recibirles en comisión general, no tenemos un
26 punto en especifico para tomar una resolución, de igual manera pienso señora
27 Vicealcaldesa que lo deberíamos de hacer de alguna manera, el derecho los asiste a
28 los ciudadanos, de manera en particular con los señores directores respectivos, el
29 departamento financiero, control urbano y catastros son los departamentos
30 respectivos en torno a la aprobación y análisis de esta ordenanza que ya le
31 veníamos tratando desde el mes de febrero del año 2021, nosotros sabemos el
32 trabajo que hemos realizado en torno al artículo 496 del COOTAD que es una
33 ordenanza derivada que nos obliga a nosotros para cada bienio hacer la aprobación
34 de esta ordenanza para el cobro de los predios, se a venido haciendo en todos los
35 años anteriores, cuando nosotros llegamos para el 2020-2021 y también para el
36 2022 y 2023, en todo caso señora Vicealcaldesa nosotros ya hemos salido a los
37 medios de comunicación hacer una explicación respectiva entorno al tema técnico y
38 jurídico de la aprobación de esta ordenanza y aquí la situación es la aprobación de
39 la ordenanza con las consultorías que se han tomado como insumo para la
40 aprobación de esta ordenanza, estamos en un año sumamente importante para la
41 ciudad, esta administración y no vamos a entrar en confrontaciones ni discusiones
42 que pueden ser completamente innecesarios, en caso de tener apoyo señora
43 Vicealcaldesa yo planteo que los ciudadanos que el derecho los asiste y han pedido



Gobierno Municipal
del cantón Morona

1 que se revise la ordenanza es lo que vamos a realizar, planteo la moción de que
2 esta ordenanza pase la comisión de legislación y fiscalización para hacer el debido
3 análisis de esta ordenanza, creo que hay posiciones que a nosotros la ley nos asiste
4 y algunos ciudadanos han dicho que por consideración, apelando a la sensibilidad
5 entonces, todos estos temas vamos a ventilar en la comisión en el caso de ser
6 factible y tenga apoyo mi respectiva moción que le acabo de hacer en este momento
7 señores concejales, señora Vicealcaldesa.- **CONCEJALA RAQUEL TOVAR**
8 **PICHAMA:** pide la palabra y manifiesta, agradecer a la ciudadanía a los presidentes
9 de los barrios de la ciudad de Macas están preocupados y se organizan para hacer
10 uso de la palabra y estar aquí en el salón de la ciudad, este tema que estamos
11 tratando esta mañana de una ordenanza aprobada y que está en ejecución, lo que
12 yo puedo manifestar es que es muy cierto que todos los ciudadanos del Cantón
13 Morona somos entes poseedores de derechos según la constitución de la república
14 del Ecuador, lo que indico la presidente del comité de los barrios de la ciudad de
15 Macas es correcto, porque prácticamente es la función que a ella le hace asumir
16 esta posición, lo que indica, el abogado que también tomó la palabra hace que
17 también nosotros como concejo municipal hace que nosotros podamos tratar este
18 tema en la comisión respectiva como dijo el compañero Andrés Noguera, recuerden
19 estimados ciudadanos del Cantón Morona, como Gobierno Municipal de Cantón
20 Morona, como el pleno del concejo del Cantón Morona siempre vamos a estar con la
21 predisposición de rever estos asuntos, estos casos de forma pertinente, técnica, de
22 forma jurídica respaldándonos y asesorándonos de buena manera par nosotros no
23 ser esa institución que vulnera derechos, nosotros como concejales siempre vamos
24 a estar con la predisposición de trabajar para ustedes, respaldo la moción
25 presentada por el compañero Andrés Noguera.- **SEÑORA VICEALCALDESA:**
26 presentada la moción presentada por el Concejal Andrés Noguera y respaldada por
27 la Concejala Raquel Tovar señora secretaria someta a votación de manera
28 ordinaria.- **SEÑORA SECRETARIA:** señores miembros del concejo su votación
29 ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción,
30 por unanimidad señora Vicealcaldesa se aprueba esta moción.- **QUINTO:**
31 Cociamiento, Lectura y aprobación del Acta Nro. **0001-SO-2022**, de la Sesión
32 Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Morona de fecha 05 de enero del 2022.-
33 **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** pide la palabra, voy a plantear la moción de que
34 sea aprobada esta acta por procedimiento parlamentario para que la compañera
35 Narciza tenga conocimiento y apoye la moción para lanzar a votación y las
36 abstenciones se suman a la mayoría y esta acta puede ser aprobada.- **CONCEJALA**
37 **NARCIZA NAJAMDEY:** respaldo la moción presentada por el concejal Andrés
38 Noguera.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** tiene respaldo esta moción presentada por
39 favor someta a votación nominal señora Vicealcaldesa.- **SEÑORA SECRETARIA:** su
40 votación por favor señores concejales.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:**
41 proponente.- **VICEALCALDESA SEÑORA NADIA SENSÚ:** a favor.- **CONCEJALA**
42 **LIC RAQUEL TOVAR PICHAMA:** doy por conocido y a favor, **CONCEJALA**
43 **NARCIZA NAJANDEY:** a favor.- **SEÑORA SECRETARIA:** en consecuencia por



Gobierno Municipal
del cantón Morona

1 unanimidad se aprueba el acta citada en este punto señora Vicealcaldesa.- **SEXTO:**
2 Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo debate de la REFORMA A LA
3 ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTOS DE SUELO DEL CANTÓN MORONA
4 CON LAS OBSERVACIONES DEL SOT.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** pide la
5 palabra y manifiesta, esta es una ordenanza que la hemos venido analizando desde
6 el mes de noviembre del año 2021, ha pasado a la comisiona de planificación y
7 presupuesto se ha hecho el análisis, en el primer debate solventamos todas las
8 inquietudes en torno a la ordenanza de fraccionamiento de suelo del Cantón Morona
9 en base a las observaciones que nos ha hecho la superintendencia de ordenamiento
10 territorial, en la sesión pudimos ver cuáles son las modificaciones que estamos
11 planteando y tiene que ver más un tema de forma que de fondo para poder ir
12 solventando los inconvenientes que han venido pasando en torno a las
13 subdivisiones, lotizaciones que se han dado en el Cantón Morona, en base a esta
14 petición de la superintendencia de ordenamiento territorial nos ha pedido para tener
15 una ordenanza completamente favorable para los ciudadanos que vallan hacer estos
16 proyectos y nos han pedido hacer esta reforma, hemos hecho los análisis
17 respectivos cumple con todos los informes de las comisiones, por lo tanto, planteo la
18 moción de que la reforma a la ordenanza de fraccionamiento de suelo del Cantón
19 Morona sea aprobada en segundo debate.- **CONCEJALA RAQUEL TOVAR**
20 **PICHAMA:** pide la palabra, en vista de que esta ordenanza ya fue trabajada,
21 tenemos insertada todas las sugerencias respectivas de la instancia pertinente yo
22 respaldo la moción presentada.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** con una moción y
23 con su respectivo apoyo señora secretaria someta a votación de manera ordinaria.-
24 **SEÑORA SECRETARIA:** señores miembros del concejo su votación ordinaria
25 levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción, por
26 unanimidad se aprueba el punto sexto dentro del orden del día.- **SÉPTIMO:**
27 Clausura.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** estimados concejales, estimados
28 directores gracias por asistir a esta sesión, esperemos que el señor alcalde pronó
29 pueda retornar se mejores de su salud y de igual manera el compañero Concejal
30 Braulio Jaramillo, tenemos que cuidarnos todos ya que hay más casos en el entorno
31 y que en el trabajo nos valla muy bien, queda clausurado. Siendo las 10h35 queda
32 clausura la presente sesión ordinaria de concejo municipal.

33
34
35
36 Sra. Nadia Senu Tunki

37 VICEALCALDESA DEL CANTÓN MORONA



Ab. Ruth Elizabeth Cabrera Salas

SECRETARIA DEL CONCEJO





**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

**REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
DIRECTORES DEPARTAMENTALES**

SESIÓN ORDINARIA NRO. 0002-SO-2022. FECHA: 12 DE ENERO DE 2021.

En cumplimiento del art. 8 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona que manifiesta: "Incorpórese un art. innumerado, luego del art. 43, uno que diga: Para las sesiones del Concejo en pleno, los Directores Departamentales, estarán obligados a asistir y participar en ellas y prestar el debido asesoramiento en las sesiones del pleno del Concejo, en caso de ausencia deberán presentar las debidas justificaciones y designar a un delegado, de no hacerlo se notificará al Director de Gestión de Talento Humano quien procederá con las respectivas acciones administrativas. El Secretario (a) General llevara el registro de asistencia de los Directores Departamentales o sus delegados".

NRO	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO	FIRMA	HORA
1	Ing. Anna Martínez	Director de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		10:00
2	Ing. Karol Andrea Galarza Delgado	Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado		10:00
3	Arq. Diego Fernando Garcés Cruz	Director de Gestión de Control Urbano Rural y Catastro		10:00
4	Ing. Eduardo Sánchez	Director de Gestión Administrativo		10:00
5	Ing. Hugo Nugra	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación		
6	Lcda. Mónica Villamagua	Director de Comunicación Social e Institucional		09:45
7	Ing. Luis Enrique Castillo Guamán	Director de Gestión Ambiental y Servicios Públicos		10:00



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

**REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
DIRECTORES DEPARTAMENTALES**

8	Ing. Milton Asdrual Marín Astudillo	Director de Gestión de Talento Humano		10:00
9	Lcda. Olga Marlene Erazo Medina	Director de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación		10:00
10	Ing. Paúl Arévalo Moreno	Director de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo		10:05
11	Ing. Delfín Francisco Rivadeneira Rivadeneira	Director de Gestión de Obras Públicas		9:50
12	Lcdo. Edwin Erazo	Asesor de Alcaldía		10:00
13	Abg. Víctor Rivadeneira	Procurador Sindico		9:50
14	Arq. Francisco Marcelo Torres Rivadeneira	Director de Gestión de Planificación		10:00
15	Ing. César Marín	Director de Gestión Financiera		10:00

**AB. RUTH CABRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

SEXO: Masculino



FECHA DE TOMA DE MUESTRA : 12 de enero de 2022
Fecha de emisión : 12 enero 2022 8:12 a.m.

ORDEN No: 5/67
Página 1 de 1

INVESTIGACION ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SARS-COV2 ANTIGENO - NASOFARIGEO

Resultados

POSITIVO..... Hay presencia de ANTIGENO SARS-CoV2 en la muestra.

Referencia

SARS-COV2 ANTIGENO - NASOFARIGEO

NEGATIVO..... No hay presencia de ANTIGENO SARS-CoV2 en la muestra.

POSITIVO..... Hay presencia de ANTIGENO SARS-CoV2 en la muestra.

INTERPRETACION: Destacan que son especialmente precisos cuando los paciente llevan menos de 5 días desde la aparición de los primeros síntomas del Covid 19, con una **SENSIBILIDAD** del 92.9 % y una **ESPECIFICIDAD** del 99.6 %.

A medida que pasan del 5 to día desde el inicio de la infección, va perdiendo la sensibilidad y especificidad en la detección del virus.

ACCESS AUTORIZA al LABORATORIO CLINICO ASTUDILLO ubicado en el Cantón Morona Provincia de Morona Santiago con UNICODIGO 31091 el uso de pruebas rápidas para COVID-19.